



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL N° 344 -2024-MDI/GDUyR/G.



Fecha Independencia

06 JUN. 2024

**VISTOS:** El Informe N° 1306-2024-MDI/GDUyR/SGOP/G, de fecha 29MAY2024.

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art 194 de la Constitución Política del Perú.

Con fecha 30 de Mayo del 2022, se suscribe el CONTRATO N°58-2022-MDI/GAyF, Contrato del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE ACOPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI N°2538916, entre la Municipalidad Distrital de Independencia y el Ing. TARAZONA CORZO ERICK GALINDO, con DNI N°31673352, por un monto de S/. 36,500.00, con un plazo de ejecución de la presentación de 30 días calendarios, contados desde la suscripción del contrato.

Con **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°375-2022-MDI/GDUYR/G**, de fecha 09 de noviembre del 2022, se Aprueba el Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE ACOPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI N°2538916, por un costo total de inversión de S/. 1, 434,744.98, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Con fecha 09 de febrero del 2023, se suscribe el CONTRATO N°010-2023-MDI/GM, Contratación de la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE ACOPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI N°2538916, entre la Municipalidad Distrital de Independencia y el CONSORCIO ACOPAMPA, con Representante Legal el Sr. Gregorio López Aguirre con DNI N° 32819730, por un monto de S/. 1, 328,857.28, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Con **CARTA N°05-2024-CA/RC**, de fecha 07 de mayo del 2024, el Sr. Gregorio López Aguirre Cabana con DNI N° 32819730, en calidad de Representante Común del CONSORCIO ACOPAMPA, Presenta a la municipalidad distrital de Independencia, la liquidación de contrato de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE ACOPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI N°2538916.

De la revisión y análisis de la **solicitud de pronunciamiento del proyectista sobre la formula polinómica** del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE ACOPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI N°2538916, y demás documentación adjunta, se puede apreciar que, **la Formula**



**Polinómica tiene error en los coeficientes de incidencia, los cuales, al ser sumados superan la unidad, verificándose que, no está de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°011-79-CV, tal como se muestra a continuación:**

La suma de los porcentajes en el agrupamiento en el monomio 4 es de 99.999%, por lo tanto, se detectó que la fórmula polinómica tiene error, pues la suma de los porcentajes de incidencia del monomio 4 deben ser el 100%.

Se modificaron todas las fórmulas polinómicas del expediente técnico, por la que las fórmulas polinómicas anteriores quedaran sin efecto.

Estando a lo analizado precedentemente, de conformidad a los fundamentos fácticos y normas legales antes señalados, esta Sub Gerencia **CORRIGE LA FORMULA POLINOMICA**, de la liquidación la cual se ingresó mediante **CARTA N°05-2024-CA/RC** para la corrección de la Fórmula Polinómica del expediente técnico: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE ACOPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N°2538916**, según el literal b) del numeral 193.4 del Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en cumplimiento del Decreto Supremo N°011-79-CV.

Que la rectificación y/o aclaración invocada deberá resolverse en atención a lo previsto en el Art 212, del TUO, de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, donde se señala en su numeral 212.1, Establece: **“Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”**, cabe señalar que la revisión de oficio está conformada por un conjunto de potestades administrativas, a saber, revocación, reconocimiento de nulidad absoluta y la rectificación. Todas las instituciones diversas que tienen en denominador común poderes de oficio de la Administración sobre sus propios actos;

La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, Art 212.2.

Que, para la procedencia de esta figura legal, el error deberá ser evidente, es decir, la decisión no debe ser contraria a la lógica y sentido común (defecto en la redacción, error ortográfico o numérico, etc.), ciertamente, la noción de error material atiende a un error de transcripción, un error de mecanografía, un error de expresión en la redacción del instrumento público. Esto es un error atribuible no a las manifestaciones de voluntad o razonamiento contenido en el acto que ha de ser rectificado por adolecer de algún error material o de cálculo, esta corrección debe llevarse a cabo mediante una nueva actuación de la Administración, mediante una declaración formal de que ha incurrido en un error material y que la misma se va a corregir y no rehaciendo el mismo documento o resolución

Es, por ello que ante la solicitud plasmada en el Informe N° 1306-2024-MDI/GDUyR/SGOP/G, de fecha 29MAY2024, se deberá proceder con aclarar y/o rectificar la fórmula polinómica del Expediente Técnico de la Obra denominada: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE ACOPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N°2538916.**

Que, de acuerdo a lo previsto en la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y de acuerdo al TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;



estando conforme al informe que corre en autos y por las atribuciones conferidas por la resolución de Alcaldía N°097-2023 –MDI, de fecha 13ABR2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Proceder con la rectificación y/o aclaración de la formula polinómica, del Expediente Técnico de la Obra denominada: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE ACO-PAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI N°2538916, aprobado mediante Resolución de Gerencial N° 375-2022-MDI/GDUyR/G, de fecha 09 de Noviembre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle.

**DICE:**

Subpresupuesto	002 SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LA UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO CON ARRASTRE HIDRAULICO				
Fecha Presupuesto	22/09/2022				
Moneda	SOLES				
Ubicación Geográfica	020105 ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA				
K = 0.265*(FLEr / FLEo) + 0.205*(IGPCr / IGPCo) + 0.176*(BCr / BCo) + 0.227*(TMMr / TMMo) + 0.127*(MOr / MOo)					
Monomio	Factor	(%)	Simbolo	Indice	Descripción
1	0.265	100.000	FLE	32	FLETE TERRESTRE
2	0.205	100.000	IGPC	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
3	0.176	76.136	BC	17	BLOQUE Y LADRILLO
4	0.227	23.864		21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
		19.383		50	MARCO Y TAPA DE FIERRO FUNDIDO
5	0.127	58.590	TMM	72	TUBERIA DE PVC
		22.026		43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA
		100.000	MO	47	MANO DE OBRA

Subpresupuesto	001 MODULO DE LA UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO CON ARRASTRE HIDRAULICO				
Fecha Presupuesto	22/09/2022				
Moneda	SOLES				
Ubicación Geográfica	020105 ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA				
K = 0.347*(MOr / MOo) + 0.171*(IGPCr / IGPCo) + 0.187*(BCAr / BCAo) + 0.161*(MAR / MAo) + 0.134*(HTDr / HTDo)					
Monomio	Factor	(%)	Simbolo	Indice	Descripción
1	0.347	100.000	MO	47	MANO DE OBRA
2	0.171	100.000	IGPC	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
3	0.187	24.064		10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA
		48.663	BCA	17	BLOQUE Y LADRILLO
4	0.161	27.273		21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
		50.311	MA	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA
5	0.134	49.669		03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
		30.597		72	TUBERIA DE PVC
		29.851		30	DOLAR MAS INFLACION DEL MERCASO USA
		39.552	HTD	38	HORMIGON

Presupuesto	0602004 FP-MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE ACO-PAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI 2538916				
Subpresupuesto	003 SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.				
Fecha Presupuesto	22/09/2022				
Moneda	SOLES				
Ubicación Geográfica	020105 ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA				
K = 0.425*(MOr / MOo) + 0.307*(IGPCr / IGPCo) + 0.109*(DOr / DOo) + 0.159*(HTr / HTo)					
Monomio	Factor	(%)	Simbolo	Indice	Descripción
1	0.425	100.000	MO	47	MANO DE OBRA
2	0.307	100.000	IGPC	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
3	0.109	100.000	DO	30	DOLAR MAS INFLACION DEL MERCASO USA
4	0.159	58.491	HT	37	HERRAMIENTA MANUAL
		41.509		72	TUBERIA DE PVC

**DEBE DECIR:**

Estando a lo analizado precedentemente, de conformidad a los fundamentos facticos y normas legales antes señalados, esta Sub Gerencia **CORRIGE LA FORMULA POLINOMICA**, de la liquidación la cual se ingresó mediante **CARTA N°05-2024-CA/RC** para la corrección de la Formula Polinómica del expediente técnico: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE**



**DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE ACO-PAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2538916**, según el literal b) del numeral 193.4 del Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en cumplimiento del Decreto Supremo N°011-79-CV.

La suma de los monomios es igual a 1, por lo tanto, se comprueba que, la formula polinómica está correctamente formulado.

Subpresupuesto	002 SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LA UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO CON ARRASTRE HIDRAULICO				
Fecha Presupuesto	22/09/2022				
Moneda	SOLES				
Ubicación Geográfica	020105 ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA				
$K = 0.127*(Jr / Jo) + 0.172*(BCAr / BCAo) + 0.050*(MAr / MAo) + 0.084*(Cr / Co) + 0.133*(Tr / To) + 0.265*(FLr / FLo) + 0.169*(GGUr / GGUo)$					
Monomio	Factor	(%)	Simbolo	Indice	Descripción
1	0.127	100.000	J	47	MANO DE OBRA (INCLUIDO LEYES SOCIALES)
2	0.172	19.186	56.395 BCA	05	AGREGADO GRUESO
		24.419		17	BLOQUE Y LADRILLO
				21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
3	0.050	100.000	MA	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA
4	0.084	100.000	C	26	CERRAJERIA NACIONAL
5	0.133	100.000	T	72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA
6	0.265	100.000	FL	32	FLETE TERRESTRE
7	0.169	100.000	GGU	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Se estableció las nuevas fórmulas polinómicas, quedando de la siguiente manera con la que se realizaran los cálculos de reajuste.

Subpresupuesto	001 MODULO DE LA UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO CON ARRASTRE HIDRAULICO				
Fecha Presupuesto	22/09/2022				
Moneda	SOLES				
Ubicación Geográfica	020105 ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA				
$K = 0.348*(Jr / Jo) + 0.126*(CBr / CBo) + 0.137*(MATr / MATo) + 0.053*(Hr / Ho) + 0.081*(MAr / MAo) + 0.086*(ACr / ACo) + 0.169*(GGUr / GGUo)$					
Monomio	Factor	(%)	Simbolo	Indice	Descripción
1	0.348	100.000	J	47	MANO DE OBRA (INCLUIDO LEYES SOCIALES)
2	0.126	25.397	74.603 CB	17	BLOQUE Y LADRILLO
				21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
3	0.137	39.416 MAT		49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
		27.007		72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA
		33.577		10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA
4	0.053	100.000	H	38	HORMIGON
5	0.081	100.000	MA	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA
6	0.086	100.000	AC	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO
7	0.169	100.000	GGU	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Subpresupuesto	003 SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.				
Fecha Presupuesto	22/09/2022				
Moneda	SOLES				
Ubicación Geográfica	020105 ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA				
$K = 0.130*(Jr / Jo) + 0.461*(DAMr / DAMo) + 0.056*(MAr / MAo) + 0.184*(HEr / HEo) + 0.169*(GGUr / GGUo)$					
Monomio	Factor	(%)	Simbolo	Indice	Descripción
1	0.130	100.000	J	47	MANO DE OBRA (INCLUIDO LEYES SOCIALES)
2	0.461	3.688	5.640 DAM	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
		90.672 DAM		10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA
				30	DOLAR MAS INFLACION DEL MERCASO USA
3	0.056	100.000	MA	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA
4	0.184	100.000	HE	37	HERRAMIENTA MANUAL
5	0.169	100.000	GGU	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



$$K = 0.750 \cdot (Dr / Do) + 0.081 \cdot (HEr / HEo) + 0.169 \cdot (GGUr / GGUo)$$

Monomio	Factor	(%) Símbolo	Indice	Descripción
1	0.750	100.000 D	30	DOLAR MAS INFLACION DEL MERCASO USA
2	0.081	100.000 HE	37	HERRAMIENTA MANUAL
3	0.169	100.000 GGU	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el Cambio de la formula polinomica del Expediente Técnico de la Obra denominada: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE ACOPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI N°2538916.

**ARTICULO TERCERO. DEJAR SUBSISTENTE** los demás actos administrativos que contiene la Resolución Gerencial N° 375-2022-MDI/GDUyR/G, de fecha 09 de Noviembre del 2022, conforme corren en autos.

**ARTICULO CUARTO. NOTIFICAR** con el contenido a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, para su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Independencia, para su conocimiento general.

**ARTICULO QUINTO. ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el cumplimiento de la presente Resolución y disponga de las medidas que le corresponda de acuerdo a ley.

Regístrese, Comuníquese Y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
ING. PABLO RONALD SANDOVAL ÁLVAREZ  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL  
CIP 74348